



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y
ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0024, CORRESPONDIENTE A LA
“COMPRA DE CORTINAS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”.**-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Diez y Nueve (19) días del mes de Junio del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las tres de la tarde (3:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores, **la Sra. Alicia Peguero, del Depto. Administrativo, Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, El **Licenciado Estrella** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0024**, correspondiente a la “Compra de Cortinas para este Ministerio”.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexos oferentes calificados para la apertura de oferta económica y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

VISTO: El Requerimiento de “la Compra de Cortinas para uso de este Ministerio de Trabajo” de fecha 29 de Marzo 2019 realizado por Sr. José Ramón Almánzar, Enc. De Servicios Generales, así como las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas de fecha 05/06/2019 de “la Compra de Cortinas para este Ministerio de Trabajo”, así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Carta de la Máxima Autoridad, d/f 04/06/2019 a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprobando el Proceso de Compra Menor.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, No.EG1559235015096KrKZZ de fecha 30 de Mayo del 2019, por un monto de **Trescientos Veinte y Ocho Mil Novecientos Veinte y Cinco Pesos Dominicanos con 00 centavos (RDS\$328,925.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **FERRETAL, SRL, DISTEC, SRL Y VERTILUZ, SRL**, así como la **Convocatoria del proceso de Compra Menor**; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas todos los documentos de fecha 05 de Junio del 2019;

VISTAS: La Ofertas económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **DISTEC, SRL**, ascendente a la suma **DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 43/100 (RDS\$210,887.43)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la invitación y de la publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **GRUPO CAMG, SRL**, ascendente a la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$271,754.00)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;



- 3) **FERRETAL, SRL** ascendente a la suma **DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RDS\$228,057.01)** con impuestos incluidos, empresas que participaron a raíz de la invitación, de la Convocatoria en la publicación en los Portales Institucionales correspondientes.
- 4) **VERTILUZ, SRL**, ascendente a la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RDS\$299,587.25)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la invitación, de la Convocatoria y de la publicación en los Portales Institucionales correspondientes.

VISTO: El Informe de peritos de todos los oferentes participantes en el proceso de fecha 12/06/2019., realizada por Alicia Peguero, perito designado.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** las ofertas de la sociedades **VERTILUZ, SRL, FERRETAL, SRL Y DISTEC SRL** no se ajustan sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedad **GRUPO CAMG, SRL**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso

VISTA: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 19 de Junio del 2019 (Número de Documento (EG156096804876951ubf), por un monto de **Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00 centavos (RDS\$271,754.00)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta ha sido la más económica de las que han cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente 1) **GRUPO CAMG, SRL** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100, (RDS\$271,754.00)**, el Procedimiento de Compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2019-0024**, correspondiente a la “**COMPRA DE CORTINAS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**”.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

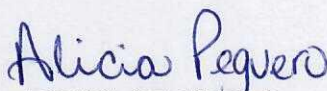
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero




ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores




ALICIA PEGUERO
Perito designado